

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### D) Anuncios

#### Consejería de Familia, Juventud y Política Social

#### **AGENCIA MADRILEÑA PARA LA TUTELA DE ADULTOS**

- 44** *RESOLUCIÓN de 22 de diciembre de 2022, del Director de la Agencia Madrileña para la Tutela de Adultos, por la que se dispone la publicación de la licitación del contrato de servicios denominado “Contrato privado de póliza de seguro de daños materiales de la Agencia Madrileña para la Tutela de Adultos de la Consejería de Familia, Juventud y Política Social de la Comunidad de Madrid (1 lote)”.*
1. Entidad adjudicadora. Datos generales y datos para la obtención de información:
    - a) Organismo: Agencia Madrileña para la Tutela de Adultos.
    - b) Dependencia que tramita el expediente: División Económico-Administrativa de la Agencia Madrileña para la Tutela de Adultos.
    - c) Obtención de documentación e información:
      1. Dependencia: División Económico-Administrativa.
      2. Domicilio: Calle Guzmán el Bueno, número 24.
      3. Localidad y código postal: 28015 Madrid.
      4. Teléfonos:
        - Información Pliego Administrativo:  
Centralita 915 809 464.  
Unidad: 915 809 551.
        - Información Pliego Técnico:  
Centralita: 915 809 464.  
Unidad: 915 809 551.
      5. Correo electrónico: [contratacionamta@madrid.org](mailto:contratacionamta@madrid.org)
      6. Dirección de Internet del “perfil del contratante”: Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid (<https://contratos-publicos.comunidad.madrid/>).
      7. Fecha límite de obtención de documentación e información: Los licitadores podrán solicitar información adicional sobre los pliegos y sobre la documentación complementaria con una antelación de doce días a la fecha límite fijada en el apartado 8.a) para la presentación de ofertas. Esta información se facilitará seis días antes de la fecha límite de presentación de ofertas.
  - d) Número de expediente: 003/2022 AMTA.
  2. Objeto del contrato:
    - a) Tipo: Servicios.
    - b) Descripción: La suscripción por parte de la Agencia Madrileña para la Tutela de Adultos de una póliza de seguro de daños materiales, conforme a las condiciones que se especifican en el Pliego de Prescripciones Técnicas, las cuales tienen la consideración de coberturas mínimas.
    - c) División por lotes: No.
    - d) Lugar de ejecución/entrega: ES300 (provincia de Madrid).
    - e) Plazo de ejecución/entrega: 1 año. El inicio de la prestación se prevé para el día 1 de abril de 2023 hasta el 31 de marzo de 2024.
    - f) Admisión de prórroga: Sí. Plazo máximo, incluida la prórroga: 2 años.
    - g) Establecimiento de un acuerdo marco: No.
    - h) Sistema dinámico de adquisición: No.
    - i) Servicios de seguro de daños CPV 66515000-3.
    - j) Compra pública innovadora: No.

3. Tramitación y procedimiento:
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto simplificado abreviado.
  - c) Subasta electrónica: No.
  - d) Criterios de adjudicación: Pluralidad de criterios, conforme al apartado 9 de la cláusula 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas.
    1. Criterios precio: Hasta 70 puntos.
    2. Criterios evaluables de forma automática por aplicación de fórmulas: Hasta 30 puntos.
4. Valor estimado del contrato: 14.268,65 euros.
5. Presupuesto base de licitación: 6.485,75 euros.
6. Garantías exigidas:
  - Provisional: No procede.
  - Definitiva: 5 por 100 del precio final ofertado.
7. Requisitos específicos del contratista:
  - a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica o profesional: Se acreditarán de acuerdo con el apartado 7 de la cláusula 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP).
  - b) Otros requisitos específicos: Habilitación empresarial o profesional precisa para la realización del contrato: Si procede. Se acreditará de acuerdo con el apartado 6 de la cláusula 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP).
  - c) Contratos reservados: No procede.
8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:
  - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 23:59 horas del día 27 de enero de 2023.
  - b) Modalidad de presentación: Licitación electrónica, accediendo al Sistema Licit@ en el Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid <https://contratos-publicos.comunidad.madrid/> donde están disponibles los medios necesarios.
  - c) Admisión o prohibición de variantes: No se admiten.
  - d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Dos meses a contar desde la fecha de recepción de ofertas. Ello, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 158.3 de la LCSP.
9. Apertura de ofertas:
  - a) Descripción: Apertura de los sobres que contienen la oferta económica y la documentación que se valora por la aplicación de fórmulas matemáticas.
  - b) Fecha y hora: Tendrá lugar a las 10:30 horas del día 14 de febrero del 2023. Los interesados en asistir de forma telemática a este acto deberán solicitarlo mediante correo electrónico dirigido a [contratacionamta@madrid.org](mailto:contratacionamta@madrid.org) con una antelación mínima de 48 horas, indicando el nombre del licitador o entidad y de la persona participante.
10. La documentación a presentar se distribuirá en 2 sobres: Sobre número 1, “Documentación administrativa”; sobre número 2, “Proposición económica y documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables de forma automática”.
  11. Gastos de publicidad: Los gastos de los anuncios serán de cuenta del adjudicatario.
  12. Fecha de envío del anuncio al “Diario Oficial de la Unión Europea”: No procede.
  13. Este contrato está sujeto a las condiciones contractuales esenciales en relación con la ejecución del contrato, definidas en el capítulo V del PCAP.
  14. Información sobre si el contrato está relacionado con un proyecto o programa financiado con fondos de la Unión: No.
  15. Lengua en la que deberá redactarse las ofertas: Castellano.
  16. Publicaciones anteriores en el “Diario Oficial de la Unión Europea” relevantes para el contrato: No procede.
  17. Contrato susceptible de recurso especial: No procede.
  18. Las entidades adjudicatarias estarán sometidas al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el artículo 217 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector

Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Madrid, a 22 de diciembre de 2022.—El Director de la Agencia Madrileña para la Tutela de Adultos, Óscar Álvarez López.

(01/25.477/22)

